AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración
5 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas.

Procedimiento contratación
Renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal. (Tres lotes).

Expediente
76/2026.

Lugar de celebración
Sala reuniones Casa Consistorial.

Asistentes
PRESIDENTE:

- D. Juan Manuel Martínez Melero, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial.

SECRETARIO:

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES:

- Dª. Eva María García García, Directora de la Asesoría Jurídica Municipal.
- Dª. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D. Pablo Miranzo Díez, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad.

Orden del día

1) Análisis informe técnico valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (lotes 1, 2 y 3).
2) Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios automáticos (sobre B) del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (lotes 1 y 2).

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Se Expone

1) **Análisis informe técnico valores que determinan la presunción de ofertas anormales o desproporcionadas del expediente 76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (lotes 1, 2 y 3).**

Iniciada la sesión, se da cuenta del informe emitido por el Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, de fecha 3 de noviembre de 2026, relativo a la aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

Lote 1º. Área infantil, de calistenia y biosaludable del Parque de Santa Ana		
Tipo de licitación: 108.028,20 euros (IVA excluido). 130.714,12 euros (IVA incluido)		
Entidad licitadora	**Oferta económica (I.V.A. excluido)**	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	78.900,00 euros	
NEOPARK CLM 2011, S.L.	83.420,00 euros	
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	89.000,00 euros	
LUDOMÁQUINA, S.L.	88.455,27 euros	
Media aritmética	**84.943,82 euros**	
10%	8.494,38 euros	
Ofertas desproporcionadas al alza	93.438,20 euros	
Umbral de anormalidad	**76.449,44 euros**	**No existen ofertas anormalmente bajas**

Lote 2º. Área infantil y de calistenia del Parque Dos Ríos		
Tipo de licitación: 205.413,64 euros (IVA excluido). 248.550,50 euros (IVA incluido)		
Entidad licitadora	**Oferta económica (I.V.A. excluido)**	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	142.378,00 euros	
NEOPARK CLM 2011, S.L.	149.625,00 euros	
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	184.426,00 euros	

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

LUDOMÁQUINA, S.L.	168.156,87 euros	
Media aritmética	**161.146,47 euros**	
10%	16.114,65 euros	
Umbral al alza	177.261,11 euros	Oferta Parques Infantiles supera umbral
Nueva media aritmética	**153.386,62 euros**	
10%	15.338,66 euros	
Umbral de anormalidad	**138.047,96 euros**	**No existen ofertas anormalmente bajas**

Lote 3º. Área de calistenia de La Melgosa		
Tipo de licitación: 21.431,90 euros (IVA excluido). 25.932,60 euros (IVA incluido)		
Entidad licitadora	**Oferta económica (I.V.A. excluido)**	
KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	18.917,00 euros	
NEOPARK CLM 2011, S.L.	**15.120,00 euros**	
PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	20.900,00 euros	
LUDOMÁQUINA, S.L.	19.861,91 euros	
Media aritmética	**18.699,73 euros**	
10%	1.869,97 euros	
Umbral al alza	20.569,70 euros	Oferta Parques Infantiles supera umbral
Nueva media aritmética	**17.966,30 euros**	
10%	1.796,63 euros	
Umbral de anormalidad	**16.169,67 euros**	Oferta NEOPARK anormalmente baja

Del resultado de los cálculos efectuados se desprende lo siguiente:

- **Lote 1. Parque de Santa Ana:** ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

- **Lote 2. Parque Dos Ríos:** ninguna de las ofertas presentadas se encuentra incursa en presunción de anormalidad.

- **Lote 3. La Melgosa:** la oferta presentada por NEOPARK CLM 2011, S.L., por importe de 15.120,00 euros (IVA excluido), se encuentra incursa en presunción de anormalidad, al ser inferior al umbral establecido de 16.169,67 euros.

En consecuencia, la Mesa de Contratación, a la vista del citado informe técnico, acuerda requerir a la entidad NEOPARK CLM 2011, S.L., respecto del lote 3, para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado,

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

aportando la información y documentación que resulte pertinente a estos efectos, en los términos establecidos en el artículo 149 de la LCSP y dentro del plazo legalmente procedente.

2) <u>Dación de cuenta del informe técnico de valoración de los criterios automáticos (sobre B) del expediente76/2026, relativo a la renovación de áreas de juegos infantiles, calistenia y biosaludables en parques de titularidad municipal (lotes 1 y 2).</u>

A continuación, por el señor Miranzo, Controlador Medioambiental del Servicio Municipal de Medio Ambiente, Sanidad, Consumo y Electricidad, se da cuenta del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas y admitidas en los lotes 1 y 2, conforme a los criterios de adjudicación evaluables automáticamente establecidos en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Del citado informe resulta la siguiente clasificación, ordenada decrecientemente según la puntuación total obtenida, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

Lote 1º. Área infantil, de calistenia y biosaludable del Parque de Santa Ana				
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica IVA incluido**	**Plazo garantía**	**Puntuación**
1	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	95.469,00 euros **60,00 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**100,00**
2	NEOPARK CLM 2011, S.L.	100.938,20 euros **56,75 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**96,75**
3	LUDOMÁQUINA, S.L.	107.030,88 euros **53,52 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**93,52**
4	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	107.690,00 euros **53,19 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**93,19**

Lote 2º. Área infantil y de calistenia del Parque Dos Ríos				
Orden	**Entidad licitadora**	**Oferta económica IVA incluido**	**Plazo garantía**	**Puntuación**
1	KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L.	172.277,38 euros **60,00 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**100,00**
2	NEOPARK CLM 2011, S.L.	181.046,25 euros **57,09 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**97,09**
3	LUDOMÁQUINA, S.L.	203.469,81 euros **50,80 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**90,80**
4	PARQUES INFANTILES DEL LEVANTE, S.L.	223.155,46 euros **46,32 puntos**	3 años adicionales **40 puntos**	**86,32**

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

A la vista del resultado de la valoración de las ofertas, el técnico informante propone que, con carácter previo a formular la propuesta de adjudicación, se requiera a la empresa KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L., al haber obtenido la mayor puntuación en ambos lotes, la presentación de las fichas técnicas correspondientes a los elementos de juego, calistenia y biosaludables incluidos en sus respectivas ofertas, con objeto de comprobar que sus características técnicas, materiales y prestaciones de los juegos ofertados se ajustan a los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Examinada la propuesta, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, ACUERDA: Requerir a la entidad KREALIA GESTIÓN DE ESPACIOS, S.L., licitadora que ha obtenido la mayor puntuación en los lotes 1 y 2, para que, en el plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente al de la recepción del requerimiento, presente las fichas técnicas de los elementos ofertados en ambos lotes, incluyendo la descripción de sus características técnicas, materiales y prestaciones, a efectos de comprobar su adecuación a las prescripciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Una vez recibida y examinada la documentación requerida, y comprobada su adecuación a las prescripciones técnicas del contrato, se continuará con la tramitación del procedimiento, procediendo a la formulación de la correspondiente propuesta de adjudicación.

Los informes técnicos relativos a la aplicación de los parámetros establecidos en la cláusula 15.ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, así como los relativos a la valoración de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente serán publicados íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para conocimiento de los licitadores.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, yo, el Secretario de la Mesa de Contratación, extiendo la presente acta, de la que certifico.

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE Comprobación de autenticidad en la sede electrónica municipal

AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

"*1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.*

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario".

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.

FECHA DE FIRMA: 06/11/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación
NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - https://sede.cuenca.es - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC2D2D347DF5E8B664DB7
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE